



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 01 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 076/2021

VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el Sr. Kurt Lange; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la prestación de servicios de conservación, funcionalidad y mantenimiento de la planta de hormigón, como así también la prestación de servicios varios.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: **APRUEBASE** el contrato suscripto entre la Municipalidad y el Sr. Kurt Natanael LANGE, CUIT N° 20-37166769-6.

Artículo 2º: El respectivo contrato tendrá una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

Artículo 3º: Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1030/2020 para el ejercicio 2021.

Artículo 4º: **PROTOCOLICесе**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-